

RESOLUCIÓN No **3347**

04 AGO 2015

Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 2729 del 09 de julio de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2729 del 09 de julio de 2015, se convocó a los estudiantes de FORMACIÓN POSGRADUADA con matrícula vigente, para que elijan su Representante ante unos Comités de Currículo.

Que mediante oficio de fecha 21 de julio de 2015, presentó renuncia como Representante Estudiantil ante el Comité de Currículo del programa Maestría en Educación, la señora María Claudia Vargas Martino, toda vez que actualmente no es estudiante activa de la Universidad.

Que el Comité Electoral en sesión 18 del 04 de agosto de 2015, recomendó al señor Rector de la Universidad, aceptar la renuncia presentada por la señora VARGAS MARTINO.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar, el Artículo 1º de la Resolución No. 2729 del 09 de julio de 2015, en el sentido de incluir la convocatoria de la representación de los estudiantes de formación posgraduada, ante el Comité de Currículo de la Maestría en Educación.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 2729 del 09 de julio de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: **Especializaciones:** Especialización en producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ing. Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos; **Maestrías:** Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Educación; **Doctorados:** Doctorado en Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; Doctorado en Lenguaje y Cultura; **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Especialización en didáctica de la Matemática para la Educación, **Seccional DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha

3347



Uptc

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Informática para la docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **Seccional SOGAMOSO:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican..

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 AGO 2015

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹²⁴⁰ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

USO INTERNO